



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 NOV 2014

Expte. N° 1.621/14

VISTO estas actuaciones y el CONTRATO DE COMODATO, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Héctor Dante CASASOLA; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Universidad entrega en comodato (préstamo de uso) una vivienda ubicada en el predio de la Sede Sur Rosario de la Frontera (catastro N° 8022), con una superficie aproximada de 130 metros cuadrados para vivienda del comodatario, conforme croquis de ubicación, que forma parte integrante del Contrato.

QUE a fs. 3 la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 382.

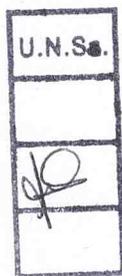
QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR a fs. 4 autoriza a suscribir el Contrato.

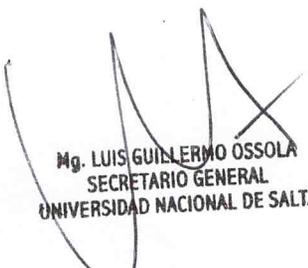
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONTRATO DE COMODATO, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Héctor Dante CASASOLA – D.N.I. N° 8.554.031, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1066-14

CONTRATO DE COMODATO

----- En la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil catorce, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, en adelante la **UNSa** representada en este acto por el Sr. Vicerrector, Dr. Miguel Ángel Boso, DNI Nº 8.283.597, argentino, mayor de edad, con domicilio en Avda. Bolivia Nº 5150 de la ciudad de Salta, en adelante el **COMODANTE**, y por la otra parte el Sr. Hector Dante Casasola DNI 8.554.031 mayor de edad, con domicilio en Avda. Palau Nº 100 Rosario de la Frontera, en adelante el **COMODATARIO**, convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La **UNSa**, entrega en comodato (préstamo de uso) una vivienda ubicada en el predio de la sede Sur Rosario de la Frontera (catastro Nº 8022), con una superficie aproximada de 130 metros cuadrados para vivienda del comodatario, conforme croquis de ubicación que, como anexo, forma parte del presente contrato.

SEGUNDA: El presente tendrá una vigencia de dos años, desde el día de su celebración. Cualquier extensión o prórroga deberá celebrarse por consenso de las partes intervinientes. La rescisión anticipada es facultad exclusiva del comodante.

TERCERA: Al vencimiento del plazo, será obligación del Comodatario restituir la Unidad Comodatada sin interpelación alguna, todo en el buen estado recibido, salvo el deterioro que ocasione el buen uso y el transcurrir del tiempo, caso contrario deberá reparar lo averiado y reponer lo perdido.

CUARTA: El comodatario se compromete a mantener la vivienda en buenas condiciones de higiene y seguridad, sujeto a control de la Universidad mediante inspecciones periódicas de la Dirección de la Sede Regional Sur.

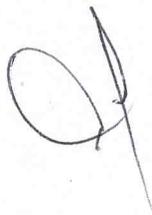
QUINTA: La Universidad podrá rescindir el presente Contrato de Comodato, mediante decisión fundada por escrito invocando las causas de la medida. Dicha rescisión deberá ser comunicada a la otra parte por medios fehacientes.

SEXTA: La eventual restitución del espacio cedido se hará en las condiciones en que se encuentre el local y en forma inmediata.

SEPTIMA: La comodante queda liberada de toda responsabilidad civil derivada del uso de la unidad comodatada

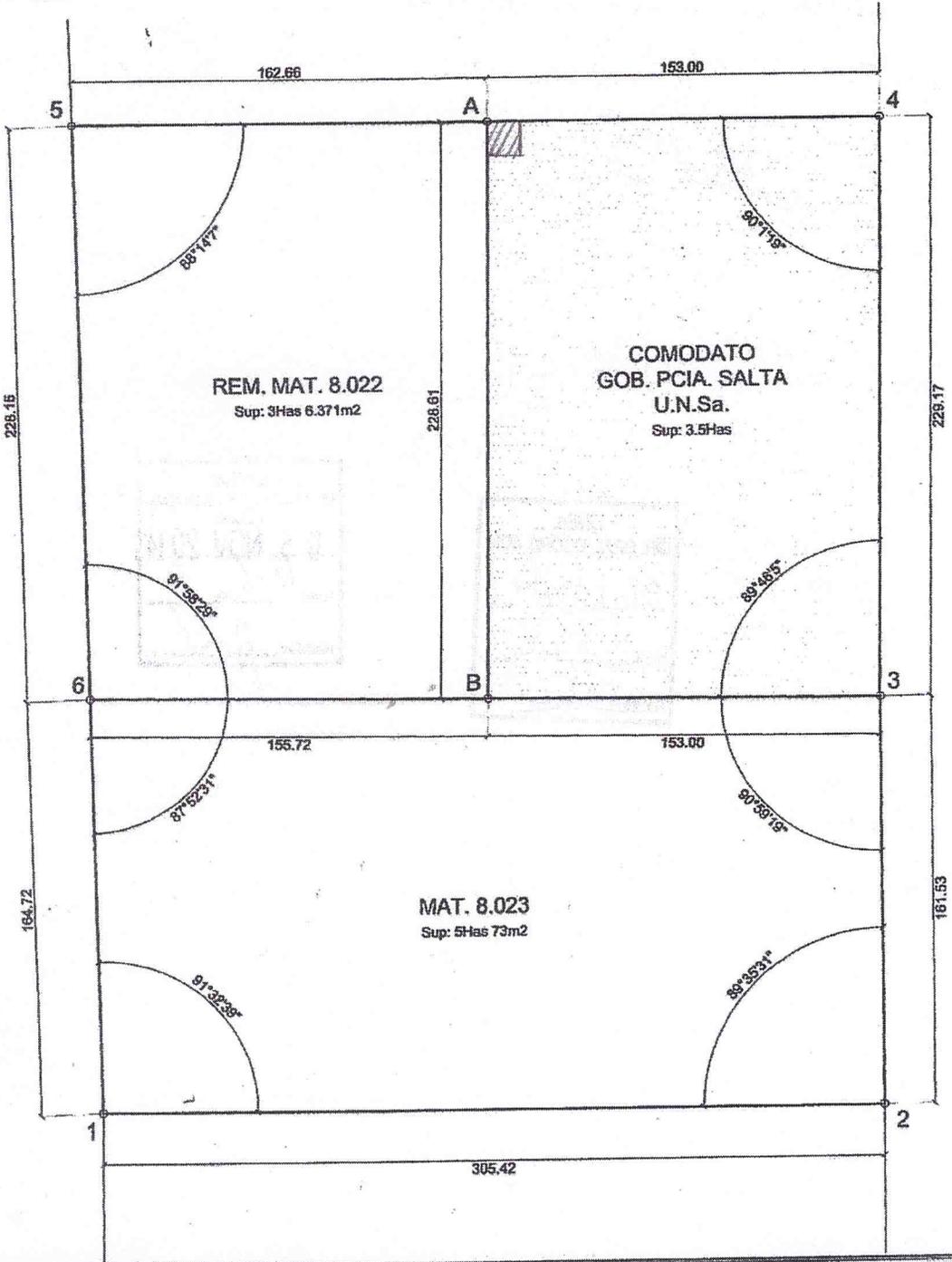
OCTAVA: En caso de conflicto, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Salta, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y al mismo efecto, a los 17 días del mes de octubre de 2014.-




Jr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vice- Rector
Universidad Nacional de Salta

COMODATO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA		DIRECCIÓN de ESTUDIOS y PROYECTOS Dirección: Av. BOLIVIA Nº 5150 - Salta - Tel.: 0387-425 8658		
EDIFICIO: -	PROYECTO:	OBRA Nº:	PLANO: G 1.01	
UBICACIÓN: ROSARIO DE LA FRONTERA	DIBUJÓ: Arq. Darío ROSCIANO	Fecha: 11/10/2011	REF. EXPLTE. Nº:	
OBRA: -	EDITÓ:	Fecha: 14/10/2011	ESCALAS: 1:2500	Fecha Impresión:
PLANO: COMODATO 3.5 Has	APROBÓ: Arq. Rodolfo IBÁÑEZ	Fecha: 03/11/2011	03/11/2011	
NOMBRE ARCHIVO: Terreno.dwg	ARCHIVO PLOTEO: Unsa01.ctb			

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.